



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
CONSTANCIA MODO HONESTO DE VIVIR			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría del Ayuntamiento	
• Dirección y teléfono		Calle Motolinía # 2 antes 13, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 tel. (777)3-29-44-29	
• Horario de atención		Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Jefe de Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Personal, por escrito, en formato preestablecido que se proporciona en el departamento de archivo, reclutamiento y registro de población	
• Casos en los que se presenta		Público en general. Principalmente se expide a quienes solicitan una licencia de portación de arma, ante la dirección general del registro federal de armas de fuego y control de armas de fuego y control de explosivos dependiente de la SEDENA.	
• Medio de presentación		Personal por escrito, en formato preestablecido que se proporciona en la jefatura del departamento de archivo, reclutamiento y registro de población.	
• Costo		2 unidades de medida y actualización (U.M.A.), más el 25 % de impuesto adicional	
• Área de pago		Cajas del ayuntamiento de Cuernavaca en calle Motolinía no. 2 antes 13 col. centro, C.P. 62000 Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs. y en la Tesorería Municipal en calle Cuauhtemotzin no. 4 col. centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. teléfono: 329-55-00 ext. 5458 y 5511	
• Forma de determinar el monto		Ley de Ingresos Municipal U.M.A. \$84.49	
• Plazo máximo de resolución		3 días hábiles	
• Vigencia		No aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa Ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento, debe de estar en buen estado, no doblada, rayada, rota, manchada o alterada.	1	1
2	Identificación oficial vigente con fotografía y domicilio: (credencial de elector vigente, cartilla de identidad militar, licencia de manejo vigente). si el interesado es menor de edad, certificado de estudios o credencial escolar y credencial de elector del papá, la mamá o tutor.	1	1
3	Cartilla de identidad militar.	1	1
4	Comprobante de domicilio máximo dos meses, (recibo de agua, luz, teléfono fijo (telmex, avantel, xtel, izzi, total play) predial a nombre del interesado	1	1
5	Comprobante de ingresos reciente del interesado, máximo un mes. en caso de no tener comprobante de ingresos, solicitar una constancia de ingresos en la	1	1

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	delegación que le corresponda a su colonia.		
6	Carta de no antecedentes penales, expedida en el mismo mes en que se solicite la constancia de modo honesto de vivir.	1	1
7	Fotografías recientes, de frente, iguales, tamaño infantil, en color o blanco y negro. (no escaneadas ni fotocopias)	2	
8	Firmar formato, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica.	1	
9	En caso de requerir la constancia para club de caza, presentar credencial del club al que pertenece.	1	1
10	Referencia de dos personas, no familiares que residan en el municipio de Cuernavaca. (Presentar copia de credencial de elector para corroborar nombre, domicilio y proporcionar número teléfono).	2	2

Observaciones adicionales

El trámite es personal. Los documentos se presentarán en original y copia. Los documentos originales son solo para cotejo. El comprobante de domicilio deberá tener la misma dirección que la credencial de elector en caso de no coincidir tendrá que hacer su cambio en el INE y presentar el comprobante que le dan en el INE, ambas tienen que ser del municipio de Cuernavaca.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos establecidos.

FUNDAMENTO JURIDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 50, fracciones IX y XVIII, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos, publicado el 15 de mayo del 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Sólo basta con presentar los documentos de identificación, y firma de documentos, especificados en el presente, para iniciar el trámite.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 11, apartado 4.3.2.3, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha 29 marzo 2019, con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.